

**27º SUNCINE - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DEL MEDIO AMBIENTE
Barcelona | del 4 al 12 de noviembre de 2020**

REGLAMENTOS

0 | INTRODUCCIÓN

La Asociación cultural sin ánimos de lucro ACCIONS 3E convoca y organiza el 27º SUNCINE Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente, que se celebrará del 4 al 12 de noviembre de 2020 y de enero a junio del 2021 en Barcelona (Catalunya).

SUNCINE, antes conocido por las siglas FICMA, nació en 1993 y se posiciona como el festival de cine más antiguo del mundo en su género.

A partir de esta edición, SUNCINE se extiende en la geografía y en el calendario con el objetivo de promover, difundir y divulgar antes, durante y después de la celebración del evento, el audiovisual en cualquiera de sus formatos, con el fin de concienciar y sensibilizar sobre el estado del medio ambiente y la sostenibilidad.

1 | PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas físicas y/o jurídicas, a partir de los 18 años, con producciones y/o coproducciones realizadas a partir del 1 de enero de 2019 que traten sobre diferentes situaciones y circunstancias sociales y ambientales en cualquier lugar del planeta.

2 | SECCIONES DEL FESTIVAL

a) SECCIÓN ESTRENOS

Se convocan en esta sección los documentales largometrajes realizados a partir del 1º de enero del 2019 y que sean estrenos en España, y en la selección se dará prioridad a aquellas producciones que también sean estrenos europeos. Cada producción seleccionada recibirá la cantidad de quinientos dólares (500U\$\$) por dos pases.

b) SECCIÓN OFICIAL

Se convocan a certamen a esta sección, los documentales medios y largometrajes superiores a 30 minutos de duración y estrenos en España que aspiran al máximo galardón del Festival, **el Sol de Oro**.

Esta Sección se proyectará en Barcelona y en las ciudades subsedes del Festival.

Cada producción seleccionada recibirá la cantidad de quinientos dólares (**300 U\$\$**) en concepto de proyección.

c) SECCIÓN MIRADAS

Se convocan a esta sección cortometrajes (documental, ficción y animación) con un máximo de 30 minutos de duración, dirigidos al público infantil, familiar y escuelas, con el fin de contribuir a la educación y sensibilización ambiental.

3 | PREMIO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

El Festival quiere premiar y promover, la Producción de Cine Sostenible, por eso, a partir de ésta edición, nace: PREMIO CINE SOSTENIBLE. En la web oficial del Festival, se pondrá a disposición de los inscritos a la Sección Oficial y Sección Miradas, un formulario online disponible en www.suncinefest.com que se deberá rellenar e incluir junto a la ficha de inscripción, para poder participar del Premio a la Producción Sostenible.

El Jurado junto a un experto en producción cinematográfica sostenible, valorarán los parámetros de sostenibilidad y huella ecológica con los que se ha realizado la película. Se pondrá a también a disposición en la web del Festival: <http://www.suncinefest.com>, una calculadora de huella de carbono que podrá ser utilizada como referencia.

Este formulario no es de obligatorio cumplimiento para participar en el Festival, pero sí para participar del Premio a la Producción Sostenible. (Ver apartado 5 de este reglamento)

4 | INSCRIPCIÓN Y CUOTAS

La fecha límite de inscripción: 15 de septiembre de 2020 a las 24h y se realizará mediante las siguientes plataformas:

- www.filmfreeway.com
- www.festhome.com

Y deberá rellenarse y enviarse la **ficha de inscripción** (disponible en la web www.suncinefest.com) al mail entry@suncinefest.com

Las fichas de inscripción NO FIRMADAS no serán consideradas válidas.

El Festival comunicará los resultados de la selección a las distintas secciones a través de la página web oficial del Festival (www.suncinefest.com) y directamente por mail a los seleccionados.

El precio de la inscripción es :

Sección Estrenos y Sección Oficial: 20U\$S

(la inscripción a la Sección Estrenos permite inscribirte a la Sección Oficial)

Sección Miradas: 10U\$S

5 | JURADO

El jurado del Festival estará formado por profesionales del cine y del medio ambiente para cada una de las secciones a certamen del Festival.

El veredicto del jurado será inapelable.

6 | PREMIOS

El Sol de Oro es el máximo galardón del SUNCINE desde sus inicios en 1993, siendo la más antigua condecoración de la cinematografía ambiental del mundo.

EI MEJOR DOCUMENTAL del SUNCINE: será premiado con el **Sol de Oro** y un premio de **4000U\$S**

EI PREMIO MIRADAS WWF: recibirá un Premio de **1000U\$S**

EI PREMIO HUMAN ECOLOGY: con la colaboración de la distribuidora internacional Green Film Planet,; recibirá un premio de **500U\$S**

PREMIO PRODUCCIÓN SOSTENIBLE: Se premiará a la propuesta más sostenible en una producción en las diferentes secciones.

En el caso de otros premios y menciones, serán anunciados en el Festival.

7 | HOSPITALIDAD

La organización, con el fin de disminuir las emisiones de CO2 y reducir la huella ecológica de los realizadores y del Festival sólo invitará con el viaje y alojamiento, a los realizadores de las películas de la SECCIÓN ESTRENOS en noviembre del 2020 y a los ganadores de la SECCIÓN OFICIAL, MIRADAS WWF y HUMAN ECOLOGY en junio del 2021 para recibir el Sol de Oro y los premios especiales.

8 | MUESTRAS SUNCINE – de enero a noviembre de 2021

Las producciones inscritas al 27 SUNCINE, Festival internacional de Cine del Medio Ambiente, podrán formar parte de las Muestra que éste realiza y que tienen como fin divulgar y promover la educación ambiental mediante el audiovisual. Las proyecciones de la Muestra se realizan siempre sin fines de lucro y con entrada libre y gratuita.

Si no se desea participar de este programa, deberá indicarlo de forma expresa en la casilla correspondiente en la ficha de inscripción.

9 | CADA AULA UN CINE (PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL)

El programa de educación ambiental en línea “CADA AULA UN CINE” tiene como principal objetivo, ser el mayor portal de educación ambiental libre y gratuito para la enseñanza primaria, secundaria y terciaria, llevando el audiovisual y el medio ambiente a los centros educativos, sin ninguna posibilidad de descarga, con el fin de introducir la

educación ambiental bajo el lema: **“Educar entreteniéndolo y concienciar sensibilizando”**

Las películas inscritas en la Sección Miradas podrán formar parte de este programa.

Si no se desea participar de este programa, deberá indicarlo de forma expresa en la casilla correspondiente en la ficha de inscripción.

10 | PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN

Los organizadores del Festival podrán utilizar las fotos, tráileres o fragmentos de los filmes (no superiores a 3') para la difusión del evento en programas de TV promocionales y otros medios.

El Festival facilitará las imágenes del palmarés de la Selección y de la premiación a todas las obras que formen parte del 27° SUNCINE, para que los participantes puedan incluirlas en sus carteles y tráileres promocionales,.

11 | ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La firma de la ficha de inscripción del 27° SUNCINE Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente, significa la aceptación incondicional de la totalidad de este reglamento, depositado ante notario, ante cualquier instancia firmado ante notario.

El Festival se reserva el derecho de realizar modificaciones, o tomar decisiones, o contemplar temas no especificados en este reglamento, las que serán comunicadas con antelación a los participantes inscritos en esta edición.

La Dirección

27° SUNCINE Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente